

Resolución de Dirección **20 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 29-2026 SRS-UNSa - AUTORIZA Y CONVOCA LA CD N°6/26 PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN MULTIPROCESADOR DE ALIMENTOS CON DESTINO
AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE ASIENTO ROSARIO DE LA FRONTERA
De: SRS-Económica



Salta,
28/04/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones, y la solicitud realizada por la Secretaría de Extensión y Bienestar de Sede Sur para la adquisición de un multiprocesador de alimentos con destino al comedor de asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que resulta necesaria la adquisición en virtud de mejorar las condiciones de trabajo del personal único con el que cuenta el comedor y eficientizar el servicio.

Que la imputación preventiva se realiza por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que se cuenta con los fondos suficientes en concepto de funcionamiento Comedor Rosario de la Frontera;

Que asesoría jurídica a Fs.16 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular;

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$1.830.554,00 (Pesos un millón ochocientos treinta mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N°006/26, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de un multiprocesador de alimentos con destino al comedor de asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución, que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Martes 12 de Mayo de 2026 a las 10 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.



Resolución de Dirección **20 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 29-2026 SRS-UNSa - AUTORIZA Y CONVOCA LA CD N°6/26 PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN MULTIPROCESADOR DE ALIMENTOS CON DESTINO
AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE ASIENTO ROSARIO DE LA FRONTERA
De: **SRS-Económica**



Salta,
28/04/2026

ARTÍCULO 4°: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del bien deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la comisión de recepción estará conformada por los siguientes agentes

TITULARES

Chef Daniel Enrique Vasquez

Ing. Agustina Hernández

C.P.N María Rosaura Luna

SUPLENTES


Sr. Diego Alejandro Gomez

Lic. Maira Belén Acevedo

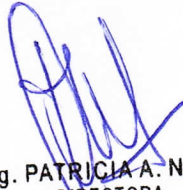
Sr. Jorge Ricardo Perez

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a gastos de funcionamiento del comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


Med. Vet. **ROBERTO NEUMANN**
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA




Mg. **PATRICIA A. NAYAR**
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expl. N° 29/2026	Contratación Directa N° 006/2026	Ejercicio: 2026
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Sin Modalidad		
Rubro: Equipo de oficina y muebles		
Objeto de la contratación: adquisición de un multiprocesador de alimentos con destino al comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 12 de Mayo de 2026 – a las 10 hs		

ESPECIFICACIONES

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL RUBRO
1	1	Multiprocesadora Industrial tipo Santini TA-20 - Aluminio 550W con al menos 5 Discos distintos de corte de 10 mm para diversas aplicaciones culinarias (Corte bastón de 10 mm, Corte cubo de 10 mm, Corte recto de 10 mm, Corte recto de 4 mm, Rayado hebra de 3 mm, Disco eyector, Empujador, etc) - Procesa alimentos, vegetales, hortalizas y legumbres - Función pulsar para mayor control en su uso - traba de seguridad - base antideslizante. (0 superior)	<u>U</u>		
TOTAL COTIZADO					

COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO

Requisitos de la oferta

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en Coronel Vidt N°346 – CP 4440 - Metán o bien por mail a unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar .
La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

(Handwritten signatures)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

Constancia REPSAL
Libre deuda en AFIP
Consignar N° de CUIT
Constancia de Inscripción en AFIP
Constancia de Inscripción en DGR
Declaración jurada de intereses Decreto 202/17
Correo electrónico
La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en ARCA.
Plazo de mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días hábiles.
Plazo de provisión: 8(ocho) días corridos a partir de la fecha de recepcionada la Orden de compra y notificación de adjudicación.
Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del proveedor.
Formas de pago: Contado 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada
Lugar de entrega de los bienes: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N° 346 – CP 4440.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones. El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.
A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.



FIRMA DEL PROPONENTE: _____